



GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACIONES DE OFERTAS
Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
008-2023-GRA-SRP-CS-1**

En Chimbote, siendo las 11:00 horas del día 18 de octubre del 2023, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Sub Región Pacífico, se reunieron las siguientes personas:

- Presidente Titular: Javier Chaupe Hernandez
- Primer Miembro Titular: Jary Leyneker Miranda Mego
- Segundo Miembro Titular: Ángel Abelardo Antúnez Orellano

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 338-2023-REGIONANCASH/SRP/G de fecha 13 de Octubre del 2023, se conformó el Comité de Selección Permanente, para la realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRA-SRP-CS-1**, para la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. N°1664 EN EL AA. HH GOLFO PERSICO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2527256, quienes se encargarán de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

1. Que, según la calendarización del procedimiento de selección, corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, calificación, evaluación y buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, debiendo para ello verificar la presentación de ofertas, a fin de determinar los postores admitidos al procedimiento de selección.

Nro.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	27/09/2023	Válido
2	20533974415	CORPORACION PERUINSA S.A.C.	27/09/2023	Válido
3	20531406291	J A R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	27/09/2023	Válido
4	20603582692	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/09/2023	Válido
5	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	28/09/2023	Válido
6	20445714128	JOHTE S.A.C.	28/09/2023	Válido
7	20483795590	SAN LUIS EIRL	28/09/2023	Válido
8	20603139519	CONSTRUCTORA Y CORPORACION D'GALLO E.I.R.L.	29/09/2023	Válido
9	20538875032	CQL. CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	29/09/2023	Válido
10	20491846977	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LESIZ S.R.L - LESIZ S.R.L	29/09/2023	Válido
11	20445576060	L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	29/09/2023	Válido
12	20608000705	MARCHELO INGENIERIA E.I.R.L.	29/09/2023	Válido
13	20392482980	MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	29/09/2023	Válido
14	20602480357	UNICON-A S.A.C.	29/09/2023	Válido
15	10166241141	CUBAS RUIZ JORGE NAPOLEON	30/09/2023	Válido



**GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH**

COMITÉ DE SELECCIÓN

16	20604057664	G & L CORPORACION TAYANAKE S.R.L.	30/09/2023	Válido
17	20496117817	J & G CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES EIRL	30/09/2023	Válido
18	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	30/09/2023	Válido
19	20531607784	SERVICIOS DEL ACERO S.A.C.	3/10/2023	Válido
20	20496017359	J&R SERVICIOS MULTIPLES CHUGUR SRL	4/10/2023	Válido
21	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	6/10/2023	Válido
22	20121907781	CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A	8/10/2023	Válido
23	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	8/10/2023	Válido
24	20408113891	"ASAP GROUP" SAC ENGINEERING AND CONSTRUCTION	10/10/2023	Válido
25	20602220827	DUAL DOOM S.A.C.	11/10/2023	Válido
26	20602141013	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA HEYMAN A. & DYLAND S.A.C.	14/10/2023	Válido
27	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	14/10/2023	Válido
28	20601380588	CONSTRUCTORA SOLFIP S.A.C.	15/10/2023	Válido
29	20569215243	SERVICIOS E INVERSIONES GENERALES D'MAR E.I.R.L.	15/10/2023	Válido



2. A continuación, se procede a verificar cuantos postores ofertaron, siendo los siguientes:

N°	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro/RUC	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	CONSORCIO MORRO	16/10/2023	22:14:15	20531406291	16/10/2023	22:15:06	Enviado	Valido



3. Acto seguido, se procede a la verificación de documentos para la admisión de la oferta presentada, para ello el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c) d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta en mención se considerará no admitida.

N° ORDEN	POSTOR	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA							
		REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD							
		ANEXO 1	DOCUMENTACION DEL QUE SUSCRIBE	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5 CONSORCIO	ANEXO 6	CONDICION
1	CONSORCIO MORRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA



GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH

COMITÉ DE SELECCIÓN

De la revisión de la oferta presentada y de acuerdo a lo establecido en la **SECCIÓN GENERAL** de las bases integradas en el **CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, en el numeral **1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** dice en su segundo párrafo expresamente lo siguiente:

...

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (**firma manuscrita** o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. Las ofertas se presentan foliadas.

...

De los documentos presentados en su oferta en los folios 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171 las firmas son pegadas y en las bases se indica claramente que la firma debe ser manuscrita o digital; por lo que al no cumplir con lo establecido en las bases se rechaza la oferta presentada

Por lo que el colegiado decide de forma unánime **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento de Selección debido el postor pego firmas escaneadas.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su **Artículo 65. Declaración de desierto**, numeral **65.1**. dice: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas; del mismo modo en el numeral **65.2**. dice: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o **el comité de selección**, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:50 horas del mismo día.

En señal de conformidad suscriben los miembros del comité de selección:



JAVIER CHAUPE HERNANDEZ
Presidente Titular

JARY LEYNEKER MIRANDA MEGO
Primer miembro

ÁNGEL ABELARDO ANTÚNEZ
ORELLANO
Segundo miembro